



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

- Junta Vecinal Municipal de Los Dolores -

D^a LAURA AGUILAR CURADO
JEFA DE SERV.ADMTVOS.GENERALES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Nº SALIDA JVM: 2020/51



Por el presente remito **propuesta de resolución definitiva** aprobada en Pleno de fecha 23 de diciembre de 2020 referente a la convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como el mantenimiento de locales sociales, de esta Junta Vecinal Municipal de Los Dolores de 9 de julio de 2020, con cargo a su presupuesto del año 2020.

Lo que notifico para su conocimiento, difusión y publicación correspondiente en el tablón de anuncios Municipal y en la BDSN.

En Los Dolores (Cartagena), a 23 de diciembre de 2020

Fdo. Pedro Carmelo López Jiménez
JEFE DEL AREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFE DE DESCENTRALIZACION: PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ - 28/12/2020 14:01:02

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AÑO 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE LOS DOLORES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Los Dolores, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2020, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 223 de 25 de septiembre de 2020, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 4 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de anuncios de la OMITA, Tablón de Edictos Municipal y en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión extraordinaria del Pleno de 23 de diciembre de 2020 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2020.05001.924G.48231:

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
A.VV. Bda. Hispanoamerica	G-30628184	8	432,00 €	Reparación aire acondicionado
A.D. Esc. Baloncesto Salesianos	G-30656458	43	2.322,00 €	Gastos competición federada, material deportivo y monitores
A.VV. Los Dolores	G-30629232	49	2.646,00 €	Limpieza zonas comunes, mantenimiento extintores, reparación escenario y escalera acceso, mantenimiento del local en general
Escuela Futbol Dolorense	G-30877609	65	3.510,00 €	Material deportivo, licencias federativas
Sociocultural Anima	G-30911622	45	2.430,00 €	Prod. Higiene COVID para actividades en campamento urbano, atención/ayuda familiar riesgo exclusión COVID
A.D. San Cristobal	G-30843684	27	1.458,00 €	Equipamiento deportivo
A.VV. Bda. San Cristobal	G-30654529	38	2.052,00 €	Desinfección local, pintado local social, mantenimiento local en general
C. At. Gabriela Mistral	G-30667307	19	1.026,00 €	Gastos derivados federación, material deportivo, monitores
Hermanidad Cristo de la Salud	R-3001007-H	41	2.214,00 €	Adornos florales, material para la elaboración de estandarte, mantenimiento local
Club de Petanca Los Dolores	G-30743207	47	2.538,00 €	Licencias federativas, mantenimiento local (alumbrado/pintura) equipamiento deportivo, campeonatos federativos
Triatlón Mandarache	G-30930531	26	1.404,00 €	Adaptación COVID, mantenimiento local (pintura), equipamiento deportivo

A. Encajeras de Bolillo Filigrana	G-30799159	7	378,00 €	Hilos, telas, patrones, libros especializados y útiles de costura
AMPA Gabriela Mistral	G-30655831	24	1.296,00 €	Organización de actividad, pasacalles carnaval, tpte. Mercado Sta. Florentina, indumentaria carnaval
Socio Cultural Sta. Ana	G-30877252	20	1.080,00 €	Semana final de actividades, material deportivo
AMPA IES San Isidoro	G-30665186	41	2.214,00 €	Huerto escolar ecológico, mantenimiento de cultivos de invernadero, alquiler equipos deportivos, medallas y trofeos, desayuno festivo, club de lectura
TOTAL:			27.000,00 €	

SEGUNDO.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web www.cartagena.es del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general, todo ello conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón Edictal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2021. En cualquier caso, los pagos correspondiente a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2020.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

Los Dolores (Cartagena), a 23 de diciembre de 2020

EL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



FDO.: José Ortega Andreu